

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el vinculado UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL – CUB Región 7, allega a través del correo electrónico dentro del término, impugnación del fallo de tutela proferido por este despacho el 5 de abril de 2021, Sírvase proveer.
Bucaramanga, 7 de abril de 2021


MERY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

RADICADO	680014003018-2021-00085-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	MAYRA YESSENIA CONTRERAS CHINCHILLA, en calidad de agente oficioso de ANA PAULA QUINTERO CONTRERAS
ACCIONADO	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA-
VINCULADO	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y al memorial suscrito por el vinculado UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL – CUB Región 7, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CONCÉDASE la impugnación interpuesta por vinculado UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL – CUB Región 7, en contra del fallo de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), ante el señor JUEZ CIVIL PRIMERO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, que actualmente conoce de la impugnación concedida mediante auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la **FUNDACION MEDICO PREVENTIVA.**

NOTIFÍQUESE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado 7 de abril de 2021 se notifica a las partes por anotación en el estado fijado hoy a las 8 a.m.

Bucaramanga, 8 de abril de 2021



NERCY GAHNE ECHEVERRI
JUEZ

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2322881ba915fe0e82fca12291d93e9b8a29251817b84fdb3e5a5e0d153198d6

Documento generado en 07/04/2021 12:06:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**